

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15661 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita PIEZA DE PROPUESTA ANTICIPADA DE CONVENIO 97/19 referente al concursado DELEGACIONES Y GESTIÓN CyC, S.L.U. (con CIF B-36938710) y por sentencia de fecha 18 de noviembre de 2020, que es firme, se ha acordado lo siguiente:

1- Aprobar la propuesta anticipada de convenio fecha 21 de febrero del 2019, con el resultado de adhesiones que constan en decreto proclamando el resultado de 15 de junio del 2020, adquiriendo eficacia desde el día de la fecha de la Sentencia.

2- Cesan todos los efectos de la declaración de concurso quedando sustituidos por los que en su caso se establezcan en el propio convenio, y sin perjuicio de los deberes generales que para el deudor establece la Ley Concursal.

3- Cesa en su cargo el administrador concursal, el economista D. Rodrigo Garrido Melón, estando obligado a rendir cuentas de su actuación con fecha máxima de un mes desde la presente resolución.

Vigo, 1 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A210018167-1